

Guayaquil, 25 de Agosto del 2008

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

REF.: INFORME DEL COMISARIO

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías vigente y en calidad de comisario de **PREDIAL VIMAE S. A.**, informo a Ustedes que he examinado los Estados financieros al 31 de diciembre del 2007, a lo cual debo de manifestar lo siguiente:

Por su naturaleza de ser una compañía sin movimientos, contables, ni financieros, su realidad se basa únicamente al cumplimiento de las normas establecidas por los organismos de control.

Basándome en estos principios mi labor de **COMISARIO**, simplemente se limita al cumplimiento de las normas, sin interpretación de los **ESTADOS FINANCIEROS**.

Por la anteriormente expuesto, los estados financieros presentados y los procedimientos establecidos, están ajustados a los principios contables y dan cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por la superintendencia de compañías del Ecuador, por lo cual dejo constancia en el presente informe en Guayaquil, a los 25 días del mes de Agosto del 2008.

ATENTAMENTE,


ANA MARÍA GALLEGOS.
REG. NAC. 0.14656
COMISARIO

